



PREPARATORIA

REGLAMENTO

Junio de 2006

C O N T E N I D O

INTRODUCCIÓN	4
I. Admisión y Reinscripción	5
➤ Renovación de la inscripción	5
➤ Revalidación de Estudios de otras instituciones educativas	5
II. Asistencia y Puntualidad	5
➤ Puntualidad	5
➤ Asistencia	6
➤ Ausencias	6
➤ Enfermedades de alumnos	6
➤ Justificante de Ausencias	6
III. Disciplina	7
➤ Conducta	7
IV. Obligación de los Alumnos	7
➤ Comportamiento en el Salón de Clase	7
V. Material de Trabajo	7
VI. Disposiciones generales	7
➤ Presentación Personal	8
➤ Consumo de Tabaco, Alcohol o Drogas	8
➤ Violencia Física y Porte de Armas	8
➤ Contacto Físico	8
➤ Limpieza y conservación del instituto	8
➤ Recesos	8
➤ Áreas Comunes	8
➤ Compras y Ventas	8
➤ Recolección de Fondos para actividades sociales y culturales	9
➤ Objetos Perdidos y Recuperados	9
➤ Uso de los Teléfonos de las Oficinas	9
➤ Representación del Instituto en Eventos	9
➤ Carta de Advertencia	9
➤ Reporte	9
➤ Robo	10
➤ Otras sanciones	10
VII. Academia	10
➤ Rendimiento Académico	10

➤ Exámenes extraordinarios	10
➤ Becas	11
➤ Textos	11
➤ Diplomas y reconocimientos	11
➤ Obligaciones de los docentes	11
VIII. Padres de Familia	11
➤ Derechos	11
➤ Deberes	11
ANEXOS	13
REGLAMENTO DE LABORATORIOS	13
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	13
➤ Integración de los equipos	
➤ Preselecciones y Selecciones	
➤ Jugadores	
➤ Integrantes de selecciones	
➤ Entrenamientos	
➤ Campamentos, Giras y Juegos Foráneos	
➤ Competencias	
➤ Cuerpo Técnico	
➤ Padres de familia	
➤ Juntas	

INTRODUCCIÓN

La Preparatoria de la Universidad Marista de San Luis Potosí está comprometida con la excelencia en la educación, lo cual exige de normas, respeto, participación, orden, disciplina y organización para propiciar el crecimiento académico y la formación adecuada de sus alumnos.

Para San Marcelino Champagnat, la disciplina es una de las metas de la educación. “Habituar al joven a la disciplina es prestarle un gran servicio a él mismo, a la familia, a la sociedad civil y a la iglesia”.

“Su objetivo es prevenirlos del mal, corregir sus defectos, formar su voluntad para someterla poco a poco al bien, a las normas del buen comportamiento, a la virtud.”

Este Reglamento pretende normar el comportamiento y establecer los principios y valores de actuación de toda la comunidad de la Preparatoria de la Universidad Marista de San Luis Potosí teniendo como base los lineamientos emitidos por la Subsecretaría de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación Pública en agosto del 2003 y los lineamientos Institucionales.

I. Admisión y Reinscripción

1. La Universidad Marista de San Luis Potosí se reserva el derecho de admisión, reinscripción y selección de sus alumnos conforme a los siguientes criterios:
 - El potencial del aspirante para beneficiarse de la educación que ofrece la Universidad
 - La capacidad que tenga la Universidad para cubrir sus necesidades educacionales.
 - La disponibilidad de espacio físico.
 - Obtener un lugar en el concurso de admisión.
2. Las condiciones para la admisión son que:
 - Los padres y el alumno acepten las políticas, obligaciones, condiciones, reglas, disciplina y tradiciones de la Preparatoria de la Universidad Marista de San Luis Potosí.
 - El alumno presente los documentos solicitados por la Institución para su evaluación y aceptación, y cumpla con los requisitos establecidos.

➤ Renovación de la Inscripción

1. La inscripción se renueva cada año.
2. Para poder inscribirse a 2do. y 3er. grado es indispensable haber acreditado todas las materias del curso anterior y haber obtenido un rendimiento académico mínimo de 6.0 y comportamiento con un promedio mínimo de 6.0.
3. No se aceptan alumnos irregulares, es decir, que no hayan aprobado todas sus materias en el ciclo escolar anterior.
4. Una vez que el alumno haya sido dado de baja no volverá a ser admitido en la Institución.

5. Revalidación de Estudios de otras Instituciones Educativas

Se aceptan alumnos que proceden de otras instituciones educativas siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

1. Promedio mínimo de siete.
2. Documentación académica actualizada y convalidada.
3. Aprobar el examen de admisión.
4. Tener aprobadas todas las materias.

II. Asistencia y Puntualidad

➤ Puntualidad

1. La asistencia puntual a las clases es importante como un principio que permita favorecer el rendimiento escolar de los alumnos.
2. La entrada es a las 7:00 a.m. hora en la cual el alumno deberá estar dentro del salón de clases para iniciar actividades.
3. El estudiante tendrá una tolerancia de 10 min. en la primera hora de clase. A los alumnos que lleguen después de las 7:10 se les anotará un retardo y el resto de la primera hora deberán permanecer en la Biblioteca, integrándose a su grupo en la segunda hora de clase.
4. No se permite a los alumnos entrar después de las 7:30 hrs.
5. La salida de la Preparatoria, será entre las 13:00 y 14:00 hrs. según el horario, que anexamos.
6. A la cuarta falta de puntualidad en la hora de entrada, el alumno recibirá una carta de advertencia.
7. Al acumular cinco retardos, se le aplicará un reporte.

➤ Asistencia

1. Si un alumno no puede asistir a clases, sus padres avisarán, personalmente o por teléfono, a la coordinación de preparatoria.
2. Toda falta de asistencia deberá justificarse por escrito y ser firmada por los padres del alumno, acompañándolo de una receta médica en caso de enfermedad.
3. El justificante deberá llevar el Vo.Bo. de la coordinación y posteriormente presentarse a los docentes de las materias a las cuales no asistió.
4. Si el alumno no presenta alguna justificación al día siguiente, éste no podrá solicitar a los maestros que acepten sus tareas pendientes o le promedien calificaciones.
5. Todas las ausencias, aún las justificadas, se anotan en la boleta de calificaciones. La asistencia a clase deberá ser de un mínimo del 80%, para tener derecho a exámenes de período y bimestrales.
6. Ningún alumno podrá ausentarse del Instituto durante las horas de clase sin un permiso firmado por sus padres y previamente autorizado por la coordinación académica.
7. Las familias deben procurar que las ausencias no sean por motivos leves.
8. No se pueden adelantar o prolongar los períodos de vacaciones ni tomar días de asueto no considerados en el calendario escolar. La autorización, sobre el particular, es exclusiva de la coordinación de preparatoria.
9. La asistencia a clase debe ser constante y sin omitir las actividades especiales organizadas por la Universidad para tener derecho a seguir como alumno del mismo.
10. Si un alumno no justifica su inasistencia el día de su reincorporación al plantel, no podrá pedir a los maestros que le acepten tareas o trabajos pendientes.
11. Es obligación de los alumnos que falten, justificada o injustificadamente, ponerse al corriente con el trabajo realizado en clase durante su ausencia.

➤ **Ausencias**

1. No asistir cuando los padres y docentes esperan que el alumno esté en la Universidad, es un problema de seguridad y de indisciplina. Estos casos serán sancionados con severidad.
2. Por incapacidad o fuerza mayor:
 - Los docentes darán la oportunidad de que los alumnos repongan los trabajos y exámenes no presentados durante una ausencia siempre y cuando exista una excusa por incapacidad o una razón de fuerza mayor
 - Las fechas para entregar el trabajo, o presentar exámenes omitidos se deben acordar con el profesor de cada materia.

➤ **Enfermedades de Alumnos**

1. Cuando el alumno esté enfermo debe permanecer en casa.
2. Cuando se trate de una enfermedad contagiosa o grave, deberá traer un certificado médico para ser readmitido en clase.

➤ **Justificante de Ausencias**

1. Cuando el alumno participe en una actividad deportiva en la cual represente a la comunidad, se le concederá el permiso, siempre y cuando informe con dos semanas de anticipación, para permitir que se planee el trabajo de recuperación de las actividades académicas.

III. Disciplina

Todos los integrantes de la Preparatoria de la Universidad Marista de San Luis Potosí tienen el derecho de ser respetados en su integridad física y moral, así como la obligación de respetar a los demás

➤ **Conducta**

1. La calificación de conducta refleja el comportamiento del alumno en el plantel o en sitios y circunstancias en que se exponga el buen nombre de la Universidad.
2. Para la evaluación de la conducta se usará la escala de 0 a 10.
3. La calificación mensual es el resultado de los puntos perdidos en conducta en cada asignatura y, en su caso, la que resulte por la aplicación de sanciones aplicadas por la coordinación de preparatoria.

IV. Obligaciones de los Alumnos

1. Conocer el Reglamento Interno y cumplirlo.
2. Tratar con respeto y cortesía a todos los integrantes de la comunidad.
3. Decir, bajo cualquier circunstancia, la verdad y utilizar un lenguaje apropiado.
4. Cumplir puntualmente con los horarios de clases y los trabajos solicitados por los docentes.
5. Respetar las normas en actividades fuera de las instalaciones.
6. Informar cuando ocurra un cambio de dirección o de número telefónico.

➤ Comportamiento en el Salón de Clase

1. Ningún alumno puede estar fuera del salón durante las horas de clase.
2. Si alguno requiere ir al baño por enfermedad, deberá presentar al profesor un escrito firmado por sus padres informándolo sobre su situación.
3. No está permitido consumir alimentos, bebidas o masticar chicle dentro del salón de clase.
4. Como regla general, los docentes y los alumnos no deben ser interrumpidos en horas de clase.

V. Material de Trabajo

1. El alumno debe presentarse a clases con todos los libros, útiles y material necesarios para su trabajo diario.
2. No está permitido a los alumnos traer: patinetas y objetos varios como: walkman's, CDs, videojuegos, películas, libros o revistas ajenos a sus materias; tampoco material que no haya sido solicitado por los docentes, mismos que están autorizados para recogerlos y entregarlos a la Coordinación de Preparatoria.
3. Los alumnos que traigan teléfono celular, deberán mantenerlo apagado mientras permanezcan dentro del salón de clase.
4. Si algún alumno llega a contestar o enviar algún mensaje dentro del salón de clase, el teléfono celular le será retirado por el profesor y entregado a la coordinación de preparatoria, para que, posteriormente, éste les sea entregado a los padres del alumno y se les avisará de su sanción.
5. Durante clases, los padres de familia se abstendrán de insistir en la entrega de libros, cuadernos, tareas o materiales olvidados por los alumnos en casa.
6. El Instituto no se hace responsable de libros ni de objetos personales que los alumnos dejen al retirarse del plantel.
7. La Universidad Marista de San Luis Potosí no se hace responsable por robos de algún tipo.

VI. Disposiciones Generales

➤ Presentación Personal

1. Todos los alumnos deben venir aseados y bien presentados.
2. Los alumnos se presentarán con ropa apropiada, corte de pelo tradicional (se excluye pelo largo, cortes a rape o extravagantes), playeras con estampados agresivos o con leyendas inadecuadas o de doble sentido.
3. Las alumnas podrán usar falda o pantalón, evitándolas exageraciones en cuanto a lo corto, escotado o ceñido de las prendas. El maquillaje y arreglo de las uñas será discreto y sencillo.
4. Todo el alumnado hará uso de shorts solamente durante las actividades deportivas.
5. Al inicio de clases, en los días que se rinden honores solemnes a la Bandera y otros días que señale la Dirección General, los alumnos y alumnas deben asistir vestidos con la camisa o playera de la Universidad Marista de San Luis Potosí.
6. No está permitido el uso de gorras o paliacates en los tiempos y áreas de trabajo escolar.
7. El uso de lentes oscuros no será permitido excepto que sea por prescripción médica.
8. La coordinación de preparatoria y el personal docente no renuncian al derecho que les asiste para indicar a los alumnos ciertas exigencias en su presentación, modo de vestir, comportamiento y modales, en general.

➤ Consumo de Tabaco, Alcohol o Drogas

1. No se permite a los alumnos fumar. Quien sea sorprendido se hará acreedor a un reporte.
2. Los alumnos tienen prohibido la posesión y uso de cigarros en las instalaciones de la Universidad Marista de San Luis Potosí o en una actividad organizada por la institución.
3. Está prohibida la posesión de alcohol y/o drogas, así como estar bajo la influencia de dichas sustancias en las instalaciones del Instituto, o en una actividad organizada por la misma.
4. La violación de esta regla se sancionará desde la suspensión del infractor hasta su retiro definitivo de la Universidad, en caso de reincidencia de la falta.

➤ Violencia Física y Porte de Armas

1. Cualquier manifestación de violencia física será sancionada con un reporte. Si hay utilización de armas blancas o de fuego la sanción será la expulsión.
2. Se prohíbe de manera estricta el porte de armas de cualquier índole. La violación de ésta disposición es causa de el retiro definitivo del alumno.

➤ Contacto Físico

1. Cualquier contacto físico íntimo es considerado una falta de respeto y por esta razón los alumnos y maestros deben evitarlo.

➤ **Limpieza y Conservación del Plantel**

1. Los alumnos cuidarán de la limpieza del plantel, de sus instalaciones, del mobiliario y de cualquier otro material destinado a su formación.

➤ **Recesos**

1. Durante los recesos nadie permanecerá en el salón de clase ni en los laboratorios. Estos momentos son necesarios para descansar y eliminar tensiones, así como para propiciar el compañerismo.
2. Queda prohibido jugar en los pasillos y en el patio con balones de fútbol americano, pelotas de béisbol (pelotas duras), patinetas y patines.
3. Los alumnos, por ningún motivo, tienen acceso a los salones de maestros.
4. Sólo durante los recesos se permite a los alumnos hablar por teléfono, realizar trámites en las oficinas y comprar en la dulcería y papelería.

➤ **Áreas Comunes**

1. Al terminar las clases, ningún alumno podrá permanecer en la Universidad Marista de San Luis Potosí debiendo retirarse a su casa.

➤ **Compras y Ventas**

1. Bajo ninguna circunstancia se permite a los alumnos comprar, vender o intercambiar entre sí objetos dentro del plantel.
2. Por seguridad e higiene, los alumnos deben abstenerse de comprar a los vendedores ambulantes que llegan a establecerse a las puertas de la Institución.

➤ **Recolección de Fondos para actividades sociales y culturales**

1. Los alumnos podrán vender mercancía, boletos o rifas en el Instituto, siempre y cuando cuenten con la autorización expresa de la coordinación de preparatoria.

➤ **Objetos Perdidos y Recuperados**

1. Los objetos perdidos y encontrados dentro del Instituto, deben ser llevados a la oficina de la coordinación de preparatoria, donde los propietarios pueden reclamarlos.
2. Después de dos semanas estos objetos serán donados a una institución de servicio social, si no son reclamados.

➤ **Uso de los Teléfonos de las Oficinas**

1. Se debe solicitar autorización y sólo se permite el uso del teléfono en caso de una emergencia.
2. Lo mismo se aplica cuando se hace una llamada telefónica a un alumno que esté en clase.

➤ **Representación del Instituto en Eventos culturales, sociales y deportivos; excursiones, paseos y salidas educativas**

1. Se deben respetar las normas para salir de viaje, durante el mismo, durante la estadía en los hoteles y durante la participación en los eventos.

➤ **Carta de Advertencia**

Durante todo un ciclo escolar:

1. Toda carta de advertencia implica dos puntos menos en conducta.
2. La carta de advertencia será aplicada por una falta seria.
3. El profesor solicitará una carta de advertencia a la coordinación de preparatoria en la cual comunicará a los padres de familia las faltas cometidas.
4. El alumno deberá devolver la carta firmada al profesor al día siguiente de su aplicación y entregarla a la coordinación de preparatoria.

➤ **Reporte**

Durante todo un ciclo escolar:

1. El reporte es una sanción y una llamada de atención por una falta grave de disciplina.
2. 2 cartas de advertencia equivalen a 1 reporte.
3. Todo reporte baja tres puntos en conducta.

4. Situaciones que se consideran como faltas graves que ameritan Reporte:

- Falta de respeto u oposición sistemática a docentes y demás personas responsables de las actividades educativas y del funcionamiento del Instituto.
- La agresión física contra otros miembros de la comunidad educativa.
- Apropiarse de las cosas ajenas o copiar Software de la Institución.
- No presentarse a clase o salir de ella sin permiso.
- Estropear intencionalmente el inmueble, mobiliario del área de cómputo, o material escolar.
- Incumplimiento pertinaz de sanciones.
- Reiterada actitud negativa ante los avisos.
- Traer y exhibir material obsceno.
- Conducta que perjudique a los demás alumnos.
- Desaplicación habitual.
- Tomar alimentos o bebidas en el salón de clase.
- Correr o empujar dentro de los salones.
- Instalar software ajeno a la Institución o modificar la configuración del equipo.
- Causar daños a los libros que se utilizan para la instrucción en las diferentes materias.
- Aquéllas otras juzgadas como tales por la Dirección y/o Coordinación Académica.

5. El Reporte debe ser firmado por los padres y devuelto al día siguiente al profesor que lo aplicó para que éste lo entregue a la coordinación de preparatoria.

- El primer reporte ocasiona una llamada de atención.
- El segundo causa suspensión de un día.
- El tercero de tres días.
- El cuarto de una semana.
- El quinto significa expulsión definitiva.

6. Cuando se dañe un equipo o mobiliario por causa de un reporte, el alumno deberá reponer y/o reparar el daño.

7. Si al término de cualquier ciclo escolar, el alumno obtuvo 4 reportes, se inscribirá al siguiente ciclo escolar **condicionado**, al buen comportamiento.

Robo

1. El robo amerita un reporte y, en ocasiones, hasta la expulsión definitiva.
2. El responsable debe restituir en su totalidad el valor u objeto hurtado a su propietario.
3. Cada caso debe ser revisado por la coordinación de preparatoria y el consejo consultivo para recomendar suspensión por término indefinido o posibilidad de retiro definitivo del alumno.

➤ **Otras Sanciones**

1. La coordinación sancionará con tres puntos menos en conducta a los alumnos que no porten playera o camisa en los días indicados por la coordinación y no guarden un correcto comportamiento en los actos cívicos.
2. La coordinación sancionará igualmente a los alumnos que por su comportamiento sean retirados del salón, enviados a la Biblioteca o suspendidos.
3. En ningún caso, la conducta será promediada con el desempeño académico.
4. El docente de cada materia tiene la facultad de bajar hasta un punto en conducta en cada período de evaluación.

VII. Academia

➤ **Rendimiento Académico**

1. La boleta de calificaciones es el procedimiento habitual de correspondencia entre el Instituto y las familias con respecto al rendimiento y progreso de los alumnos.
2. Las boletas se entregan en las fechas señaladas en el calendario escolar.
3. Los Padres de familia o tutores firmarán el talón de las boletas de calificaciones de enterado, aún cuando no estén de acuerdo con las calificaciones alcanzadas por su hijo y lo devolverán al coordinador en un plazo no mayor a dos días.
4. En la nominación bimestral de calificaciones son alumnos distinguidos quienes obtengan 9.0 o más de promedio general en aprovechamiento y una calificación superior a 9.0 en conducta, así como que no hayan reprobado materia alguna durante el bimestre.

➤ **Exámenes extraordinarios**

1. La Coordinación Académica deberá generar las normas y criterios para la elaboración de los exámenes extraordinarios y dará a conocer con anticipación el calendario correspondiente
2. Igual que en los exámenes ordinarios, se sancionará al alumno que proceda deslealmente

➤ **Becas**

1. Se otorgan becas cada curso lectivo para aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos.
2. La Vicerrectoría es la encargada de establecer el procedimiento para solicitar, conceder y mantener las becas, e informar a los alumnos y padres que estén interesados

➤ **Textos**

1. Los docentes deben informar oportunamente a los alumnos de la bibliografía que se utilizará durante el curso lectivo
2. Es obligación de los alumnos mantener los libros de su pertenencia forrados y en buen

estado.

➤ **Diplomas y reconocimientos**

1. Para que el egresado pueda hacerse acreedor a un diploma o reconocimiento por parte de la Preparatoria de la Universidad Marista de San Luis Potosí, debe reunir las siguientes características:
2. Conocimiento profundo de las materias de los tres grados escolares con un promedio mínimo de 9.0. actitudes creativas, emprendedoras, innovadoras, solidarias y de compañerismo, que constituyan el valor agregado del egresado y reconocidos por sus compañeros.

➤ **Obligación de los Docentes**

1. Conocer, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno.
2. Ser modelo de los principios y valores que la Universidad Marista de San Luis Potosí quiere inculcar en los alumnos.
3. Seguir los procedimientos educativos establecidos.
4. Cumplir con los objetivos, políticas y funciones del manual de organización

VIII. Padres de Familia

Corresponde al padre de familia el derecho y deber insustituible de la educación de sus hijos por tanto la Universidad Marista de San Luis Potosí da el lugar a los padres de familia como los primeros responsables en la educación de sus hijos que optan como un medio auxiliar por la escuela.

➤ **Derechos**

1. Mantener una comunicación continua oral y por escrito con los docentes, titulares y directivos de la Preparatoria con relación a los aspectos académicos, disciplinarios o extraescolares relacionados con sus hijos.
2. Siempre que haya alguna información especial que los padres deben conocer, se enviará por escrito con los alumnos.
3. Solicitar permisos especiales por escrito.

➤ **Deberes**

1. Procurar que en la casa se tenga un ambiente adecuado y los recursos necesarios que permitan el buen desarrollo y desempeño de sus hijos.
2. Participar en las Asambleas de la Asociación y en las juntas de principios de curso.
3. Apoyar a los diferentes medios de formación que ofrece la Universidad Marista de San Luis Potosí.
4. Estar al corriente de los pagos de colegiatura.

5. Firmar las boletas de calificaciones y los talones de las circulares que reciban.
6. Asistir a las entrevistas y eventos que sean citados.

Fecha de realización_____ Fecha última actualización _____

Responsable_____

ANEXOS

Reglamento de Laboratorios

1. Todos los alumnos deben traer al laboratorio bata blanca de manga larga, preferentemente de algodón, abotonada. No traerla se sancionará con cero en la práctica.
2. Se debe realizar un reporte de la práctica y entregarlo en la fecha solicitada; el no hacerlo implicaría la pérdida de la calificación.
3. Las prácticas atrasadas se aceptan con justificante autorizado.
4. Los equipos de alumnos que se formen en el laboratorio se harán responsables del material a su cargo.
5. El material que cada equipo debe traer para alguna práctica especial, se les solicitará con una semana de anticipación. El integrante que no lo traiga no participará en la práctica.
6. El material de laboratorio deberá quedar limpio y ordenado al igual que su área de trabajo, al finalizar la práctica.
7. El material y mobiliario que se rompa o deteriore deberá ser repuesto por otro igual en cantidad y calidad, ya sea por el equipo o en forma individual, de acuerdo al caso.
8. No está permitido introducir ningún tipo de alimento al laboratorio (dulces, chicles, galletas, refrescos, etc.) y la sanción será de acuerdo al reglamento de la Preparatoria de la Universidad Marista de San Luis Potosí
9. Los alumnos deben permanecer en su lugar de trabajo en todo momento, tanto en la sala de exposición como en el laboratorio.

Reglamento de Educación Física y Deportes

➤ Jugadores

1. Cada alumno será evaluado en su desempeño individual, así como en su integración al esquema colectivo del equipo.
2. El propio alumno(a) será responsable de su integración al equipo considerando su esfuerzo, entrega, constancia, etc.
3. Todo integrante de la selección, deberá comportarse con disciplina, mostrando respeto a sus compañeros, entrenador y universo deportivo en general; por lo que cualquier falta lo hace acreedor a sanciones o baja definitiva del equipo, dependiendo de la gravedad del caso.
4. Las sanciones serán impuestas por el grupo técnico en conjunto con la coordinación de preparatoria.
5. Se comunicará verbalmente al afectado, se informará por escrito y se citarán a los padres para una entrevista.

➤ Integración de los Equipos

1. Podrán pertenecer a la selección de cualquier deporte todos los alumnos que demuestren aptitudes, calidad deportiva, disciplina, compañerismo y deseo de superación.
2. Los alumnos integrantes de los equipos deberán cumplir los requisitos administrativos que solicite el Instituto.
3. Se les efectuara unas pruebas físico- atléticas adaptadas a la edad del atleta y será el promedio de los valores obtenidos el parámetro para la evaluación de un aspirante.
4. Todo jugador(a) que sea aceptado en un equipo del Instituto, permanecerá en este, un periodo mínimo a tres meses para que sus características y desempeño sean evaluados objetivamente; salvo que incurra en alguna falta que provoque tomar una decisión anticipada.
5. El coordinador de deportes y los docentes (cuerpo técnico) decidirán cuales son los jugadores que formarán la selección y representaran al Instituto en los diferentes torneos en que participe
6. Se llevará a cabo una evaluación permanente que permitirá al cuerpo técnico tomar la decisión correspondiente en cuanto a la permanencia del jugador(a) en la selección o en el equipo.

➤ Preselecciones y Selecciones

1. Será elegible todo aquel alumno que por meritos propios, cualidades, capacidad, actitud, nivel deportivo, y compromiso, sobresalga del promedio de jugadores en su categoría.
2. Los jugadores(as) preseleccionados entrenarán el tiempo indicado por el cuerpo técnico hasta la fecha en que se defina la selección.
3. Los jugadores(as) y entrenadores, deberán cumplir con los lineamientos que establezca la coordinación académica.

➤ **Integrantes de Selecciones**

Todos los integrantes de la selección deberán:

1. Usar sus talentos en forma racional y positiva para beneficio propio y colectivo en todas las fases de su preparación y competencia.
2. Estar concientes de que pertenecen a la selección que representa al Instituto y son responsables de darle prestigio con su actuación y llevarlo a la cúspide en las competencias locales, estatales, nacionales o internacionales en las que participe.
3. Entrenar para perfeccionar sus habilidades hasta convertirlas en un recurso importante para su desempeño individual y del equipo.
4. Aceptar sus deficiencias y trabajar para superarlas hasta convertirlas en fortalezas.
5. Deberán mantener buena actitud y disposición hacia el trabajo fuerte, acompañado de pasión para alcanzar sus metas.

➤ **Entrenamientos**

1. El número de entrenamientos, lugar y horario de los mismos serán programados por el cuerpo técnico en base a las necesidades, categoría y la competencia de cada equipo o selección.
2. La asistencia mínima aceptable de los jugadores a los entrenamientos será del 80% y del 100% en juegos de entrenamiento o campeonato.
3. El alumno deberá justificar sus ausencias a los entrenamientos y a los partidos, para evitar ser sancionado.
4. Los jugadores(as), deberán presentarse a los entrenamientos sin collares, relojes, pulseras, aretes o anillos; esto es para la propia seguridad del jugador(a) y de sus compañeros (as).
5. Se deberán apagar los teléfonos celulares, localizador etc., para evitar distraer a los jugadores(as) o entrenador durante los entrenamientos.
6. Todos los jugadores(as) deberán aportar su mejor esfuerzo y atención durante los entrenamientos para el óptimo aprovechamiento del tiempo de gimnasio asignado y de los ejercicios, técnicas y tácticas programadas por el cuerpo técnico.
7. El régimen de entrenamiento en cantidad y calidad, estará sujeto al programa que contemple como optimo el profesor responsable de la categoría y supervisado por el coordinador de deportes.
8. La participación de los jugadores en actividades competitivas y recreativas, dependerá del nivel de entrega en los entrenamientos, constancia y superación deportiva.
9. Si el nivel de entrega y constancia en los entrenamientos del jugador, no muestra progreso en su superación deportiva al final de un ciclo, podrá ser retirado de la selección.
10. Los jugadores(as) deberán estar presentes en el lugar indicado por el profesor, 15 minutos antes de la hora señalada para el inicio del entrenamiento y adecuadamente vestidos para esta actividad o con el uniforme que sea requerido.

➤ **Campamentos, Giras y Juegos Foráneos**

1. Estas actividades son parte importante del proceso de entrenamiento, por lo cual son de carácter obligatorio, ya que proveen integración al grupo y estímulos, que muy difícilmente se logran en el entorno habitual de entrenamiento o competencia.
2. Estas actividades se programaran al igual que los entrenamientos según las necesidades de cada equipo.

➤ **Competencias**

1. Todas las competencias a las que sean convocados los jugadores(as) son de carácter obligatorio, ya que la finalidad de entrenar y prepararse para ser miembro de un equipo o selección es la de ser competitivos.
2. Cuando las competencias se realicen fuera de las instalaciones del Instituto, tanto en el estado, los municipios o el resto de la República, el cuerpo técnico deberá acompañarlos.
3. Los integrantes de una preselección o selección, deberán dar prioridad a esta actividad, sacrificando otras actividades, en el entendido que es un compromiso adquirido con la Institución, su entrenador y los integrantes de su equipo
4. Todo integrante de selección del Instituto es un representante de éste, por lo que deberá comportarse con disciplina y respeto a sus compañeros, entrenador y oponentes. Su conducta dentro y fuera de la cancha, prestigia o desprestigia a la comunidad que representa.
5. En el caso que uno de los integrantes de nuestros equipos sea invitado a formar parte de algún equipo ajeno a esta Institución (invitación, colegio, universidad etc.) y esa actividad interfiera con el compromiso de integrar el equipo del Instituto, deberá obtener primero el aval correspondiente del coordinador de deportes, para aceptar dicha invitación.

➤ **Cuerpo Técnico**

1. Esta facultado para aplicar en su totalidad el reglamento interno, con miras a lograr la excelencia deportiva y al desarrollo integral de los jugadores(as).
2. Si el entrenador juzgase necesario suspender a algún jugador(a) por el bien del conjunto, lo podrá hacer durante un juego, práctica, alguna salida a competir, campamento etc.
3. El entrenador deberá informar por escrito lo sucedido al coordinador de deportes, quien a su vez lo comunicara al Coordinador de Preparatoria, para establecer las políticas y procedimientos que requiera el caso.
4. Todos los entrenadores deben ser respetados por los jugadores(as), aun cuando no sea su entrenador directo.
5. Todos los entrenadores deberán respetar a los jugadores y padres de familia.

➤ **Padres de familia**

1. Siendo el desarrollo deportivo y humano el principal interés de los padres de los jugadores (as), cada equipo deberá tener un delegado voluntario y uno o dos subdelegados.

2. Los padres de familia deberán apoyar al entrenador del equipo en sus decisiones, en la comunicación con el resto de los padres de familia y con los jugadores cuando estos no se encuentran en entrenamiento.
3. Organizar con los padres de familia el programa de juegos para asignar responsables para cuando sale un equipo fuera de las instalaciones
4. En coordinación con el entrenador, promover actividades que propicien la integración del grupo y su desarrollo humano.
5. Asistir a las juntas que se convoquen.
6. Un Padre de familia no puede interactuar con los árbitros

➤ **Juntas**

1. Las juntas generales se realizaran dos veces por año y serán convocadas por la coordinación de deportes
2. Las juntas de padres de familia y/o jugadores por equipos las convocara el profesor asignado y se realizarán cuantas veces sea necesario; la asistencia a ellas es la base de la integración del grupo de jugadores y familiares.